



EE FADU-1074519-21

SANTA FE, 23 de agosto de 2021.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Secretaría General eleva propuesta de Cronograma electoral, composición de la Junta Electoral y autoridades de la mesa receptora de votos, para proceder al llamado a elecciones de Consejeros representantes por el Claustro Profesores, y

CONSIDERANDO:

Que el cronograma propuesto cumple con las etapas previstas en el Artículo 6º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Ordenanza C.S. nº 1 de fecha 27 de junio de 2013;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos aprobado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Resuelve:

ARTÍCULO 1º).- Convocar a elecciones de Consejeros representantes del Claustro Profesores ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º).- Fijar como fecha y hora de cierre de inscripción en el padrón el 28 de septiembre de 2021 a las 19.00 hs.

ARTÍCULO 3º).- Integrar la Junta Electoral con los siguientes miembros:

- Presidente: Dr. Arq. Luis MÜLLER
- Vocales titulares: Ing. Enrique CHIAPPINI – Prof. Graciela IMBACH
- Vocales suplentes: LDCV Sebastián MALIZIA y DGCV María del Carmen ALBRECHT

ARTÍCULO 4º).- Disponer la conformación de una mesa receptora de votos, con las siguientes autoridades:

- Presidente Titular: Dr. Arq. Luis MÜLLER
- Suplentes: Ing. Enrique CHIAPPINI – Prof. Graciela IMBACH - LDCV Sebastián MALIZIA y DGCV María del Carmen ALBRECHT

ARTÍCULO 5º).- Establecer el siguiente cronograma electoral:

- Exhibición de padrones: 6 y 7 de octubre de 2021
- Impugnaciones al padrón: 12 de octubre de 2021 hasta las 18 hs.
- Resolución de impugnaciones: 13 y 14 de octubre de 2021
- **Acto eleccionario: 22 de octubre de 2021 de 9 a 19 hs.**
- Escrutinio y proclamación de los consejeros electos: 22 de octubre a las 19 hs.

ARTÍCULO 6º).- Inscribise, comuníquese, hágase saber por correo electrónico a las distintas Secretarías de la Casa, al Departamento Personal y al Área de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 229



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_FADU-1074519-21_229** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.